



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

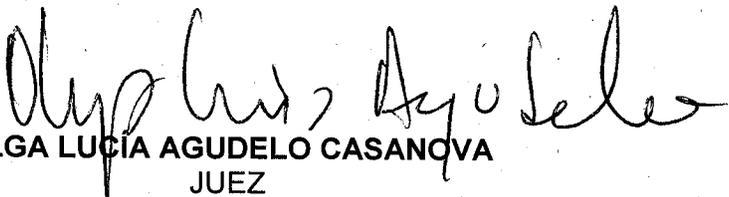
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LEONOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RADICADO : 2017-00421

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la solicitud de levantamiento de medida cautelar, como quiera que no esta elevada por la totalidad de los aquí interesados no se puede acceder a la misma.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>12</u> del <u>09 MAY 2019</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LEONOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RADICADO : 2017-00421

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de abril de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

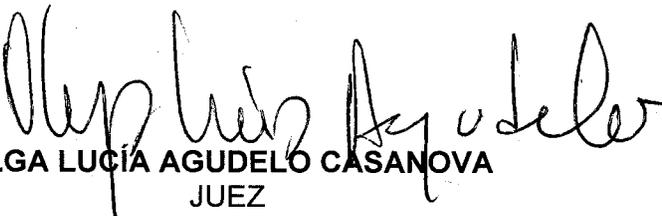
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por agregado el memorial visto a folio 415 en donde se acredita el diligenciamiento de la documentación requerida por la DIAN para la expedición del Paz y Salvo.

Póngase en conocimiento de los interesados el oficio visto a folio 417 proveniente de la DIAN, a quienes se requiere para que alleguen ante esa entidad los documentos solicitados a fin de que esta entidad expida el Paz y Salvo para proseguir con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>12</u> del <u>02</u> MAY 2019</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--